

CONDICIONES Y NORMATIVAS ESPECÍFICAS DE VENTA

ART. 1°

MODALIDAD DEL REMATE

El día **12 de Agosto del 2021**, inicia la pre-oferta a través de la web <http://martinzubeldia.com> finalizando el día **16 de Agosto del 2021**. A continuación el día **17 de Agosto del 2021** se realizará un remate en vivo que se transmitirá a través de la web rural.com.ar, el cual comenzara con la última oferta recibida en la pre-oferta. Para poder ofertar ese día se va a utilizar modalidad web y por teléfono.

ART. 2°

ACREDITACIÓN: Las personas interesadas en ofertar, deberán estar registradas. Para registrarse deben enviar un mail a martinzubeldiahorsesales@gmail.com o comunicarse por vía WhatsApp únicamente al **+54 9 5143-1250**.

ART. 3°

La etapa de PRE-OFFERTA finaliza el día el **16 de Agosto a las 21:00 hs.** (Argentina), SIN PRORROGA. El día **17 de Agosto a las 16:15 hs.** (Argentina), se realizará el REMATE en vivo por internet de la totalidad de los productos publicitados en el catálogo. El mismo empezará con la última oferta recibida el día 16 de Agosto (PRE-OFFERTA).

ART. 4°

CONDICIONES DE PAGO

OFERTA: Los precios de la OFERTA son en DOLARES Estadounidenses, al tipo de cambio oficial del Banco Nación tipo Vendedor al cierre del día lunes 16 de Agosto del 2021.

Los Productos 2019, para aquellas personas que tengan el crédito autorizado por la firma, serán subastados en **6 cuotas** con cheques diferidos (contado, 30, 60, 90, 120 días y 150 días).

DESCUENTO:

Se brindará un **10% de descuento** especial, a todo aquel que lidere la mejor pre-oferta en el cierre del día 16 de Agosto, y quien obtenga la segunda mejor pre-oferta obtendrá un **5% de descuento**, solo aplicable al lote por el cual ofertaron.

Todos aquellos que pre-ofertaron obtendrán una **bonificación del 100%** del flete al Hipodromo de San Isidro, solo aplicable al lote por el cual ofertaron. El vendedor no se responsabiliza por cualquier alteración ocurrida durante el flete.

COMISIÓN: Será a cargo del comprador el pago del **7%** de comisión a la firma rematadora sobre el precio de venta de martillo, al contado.

ART 5°

DETALLE DE LA OFERTA Y PEOFERTA:

El monto a pre-ofertar es en DOLARES Estadounidenses (tipo de cambio oficial al cierre del día 16/8/2021), por el valor TOTAL del producto.

Les estaremos enviando un mail cada vez que realicen una oferta y sea la mejor, o cada vez que sean superados en ella, para que tengan la opción de volver a ofertar.

Si en algún momento se realiza una oferta equivocada, es necesario que se contactate inmediatamente con nosotros para explicar la situación.

ART 6°

Fueron tomados los necesarios cuidados para que el catálogo este correcto, pero Martin Zubeldia martillero público y los vendedores no responden por errores u omisiones del mismo. Eventuales correcciones podrán ser hechas por el rematador durante la subasta en vivo y prevalecerán sobre lo escrito en el catalogo.

ART 7°

Los Animales en Training se venden en el estado en el que encuentran sin ningún tipo de garantía.

ART. 8°

Una vez finalizado el remate, los compradores dispondrán de 7 días para cumplimentar con la documentación de compra y enviar los pagos de contado y la comisión, junto con los cheques de pago diferido para aquellos que tienen cuotas.

ART 9°

RETIRO

El comprador tiene tiempo hasta el **23 de Agosto del 2021** inclusive, para el retiro de los animales. Los cuales quedarán alojados a exclusivo riesgo del comprador. Luego de ese lapso podrán ser trasladados a otro sitio, sin responsabilidad alguna para el vendedor o firma rematadora. El comprador en tal caso será responsable de todos los riesgos y gastos de traslado (transporte, personal que se utilice, etc.), como así también de todos los riesgos y gastos que se ocasionen por box, galpón o uso de espacio, cama, forraje, alimentación, y eventualmente, asistencia veterinaria, herrero, remedios, o cualquier otro servicio que el animal haga necesario.

ART. 10°

El vendedor y Martin Zubeldia martillero publico, no se responsabilizan por cualquier alteración ocurrida después de la caída del martillo, ni tampoco por accidente de transporte.

ART 11°

LEGALES

El vendedor y/o la firma rematadora/ martillero publico, podrán accionar ejecutivamente, por el cobro de toda la deuda dineraria impaga que adeude el comprador con motivo de su compra y conforme lo detallado. Todo pago fuera de término generará automáticamente un interés punitivo del 5% mensual acumulativo.

ART 12°

En el supuesto que el comprador incurriera en incumplimiento de cualquiera de las formalidades, obligaciones o pagos que le corresponden, o que no retirase el animal, etc., facultará con ello al vendedor, para que si éste así lo decide tenga por “resuelta” la operación de pleno derecho (sin requerimiento previo) y recupere el animal, disponiendo inmediatamente del mismo, para su venta o lo que estimare mejor, con derecho a reclamar daños y perjuicios por esta “resolución” por culpa del comprador.

En este caso, toda suma que el comprador hubiere pagado con motivo de su compra, quedará a favor del vendedor, como pago “a cuenta” de indemnización, sin perjuicio de reclamar toda otra suma que correspondiera.